



EXCMO. CABILDO INSULAR

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL
MCAA/mjgp

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **6 de octubre de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 10.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 45/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS –Nº 14/2023 DE ESTA MODALIDAD- EN EL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE 2023.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la **Comisión de Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, celebrada el 3 de octubre de 2023**, cuyo contenido literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 45/2023/GE-MC de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito**, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.*

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda

ANTECEDENTES

Vista las propuestas razonadas de los Servicios, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado, por un lado, con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y, por otro lado, con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, que no tienen carácter finalista, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vista las retenciones de crédito en cada una de las aplicaciones presupuestarias

afectadas por baja o anulación de crédito, por lo importes correspondientes.

*Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2023/8848 de fecha 28 de septiembre de 2023, del **expediente nº 45/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 14/2023 de esta modalidad-**.*

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 28 de septiembre de 2023.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 28 de septiembre de 2023, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la jefa acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 28 de septiembre de 2023.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 28 de septiembre de 2023.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 28 de septiembre de 2023.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

*En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:*

1.- La aprobación del Expediente nº 45/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 14/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 - 425/74904	APORTACIÓN SODEPAL ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO EXPLOTACIÓN/INVESTIGACIÓN GEOTERMIA ALTA ENTALPÍA	400.000,00
2023 - 431/22606	JORNADA FORMATIVA NIVEL INTERMEDIO BARISTA	15.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2023 - 135/22614	GASTOS EMERGENCIA ERUPCIÓN VOLCÁNICA SEGURIDAD ZONAS EXCLUSIÓN Y OTROS	132.000,00
2023 - 172/22701	ACTUACIONES CONTRA INCENDIOS Y BRIGADAS	171.555,00
2023 - 231/22617	SITUACIONES DE EMERGENCIA DERIVADAS DE CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNSTACIAS	500.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.218.555,00 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2023, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 29300	IGIC: PARTICIPACION ORDINARIA	€ 622.747,00

b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS (595.808,00 €)**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 425/74903	APORTACIÓN SODEPAL ADQUISICIÓN PUNTOS DE RECARGA	400.000,00
2023 - 151/20601	ARRENDAMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	9.000,00
2023 - 151/22602	PUBLICIDAD PIOLP Y OTROS	1.000,00
2023 - 920/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00
2023 - 151/22710	ASISTENCIA TÉCNICA PLANIFICACIÓN	71.946,00
2023 - 440/21600	GASTOS INFORMÁTICOS Y MANTENIMIENTO PROGRAMA	8.406,00
2023 - 151/20601	ARRENDAMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000,00

2023 - 920/22707	ACTUACIONES ACTUALIZACIÓN PROPIEDADES Y FICHA INVENTARIO	5.248,00
2023 - 151/22602	PUBLICIDAD PIOLP Y OTROS	2.138,00
2023 - 333/22707	DESARROLLO PAGINA WEB MUSEO	4.570,00
	INSULAR	
2023 - 335/22615	PROYECCIONES DOCUMENTAL DEL MES	3.000,00
2023 - 336/22709	EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	9.000,00
2023 - 336/22710	ELABORACIÓN CARTAS ARQUEOLÓGICAS Y ETNOGRÁFICAS	9.000,00
2023 - 336/22714	DIGITALIZACIÓN DOCUMENTOS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MEMORIA HISTÓRICA	7.500,00
2023 - 336/22715	DINAMIZACIÓN DE MUSEOS	30.000,00
2023 - 336/22716	PILETAS MARINAS BENAHORITAS: INVENTARIO, ESTUDIO Y PUESTA EN VALOR	15.000,00
2023 - 336/22717	ELABORACIÓN CATÁLOGO INSULAR BIENES PATRIMONIALES CULTURALES	10.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 595.808,00

RC n° 12023000071947, 12023000080656, 12023000080657, 12023000080658, 12023000080664, 12023000080665, 12023000080666, 12023000080667, 12023000080668, 12023000080669, 12023000080670, 12023000080671, 12023000080672, 12023000080673, 12023000080674, 12023000080675, 12023000080676

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 1.218.555,00

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que constan:

I. Informe favorable de disponibilidad de créditos sobrantes emitido por el Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio, D. José Roberto González Díaz y el Sr. Presidente de la Corporación, D. Sergio Rodríguez Fernández, de fecha 25 de septiembre de 2023.

II. Informe favorable de disponibilidad de créditos sobrantes emitido por la Jefa de Servicio de Transportes, D.ª Ana Isabel Álvarez Acosta y del Miembro Corporativo Titular del Área de OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES, D. Darwin Javier Rodríguez García, de fecha 25 de septiembre de 2023.

III. Informe favorable de disponibilidad de créditos sobrantes emitido por el Jefe de

Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico, D. Francisco Miguel Trabado Montesino y del Miembro Corporativo Delegado del Área de CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA, D. Pablo Díaz Cobiella, de fecha 27 de septiembre de 2023.

IV. Informe favorable de disponibilidad de créditos sobrantes emitido por la Jefe de Servicio de Patrimonio, D.ª Rosario Noemí Marante Pérez y el Sr. Presidente de la Corporación, D. Sergio Rodríguez Fernández, de fecha 25 de septiembre de 2023.

V. Memoria económica justificativa firmada por el Sr. Presidente Sergio Javier Rodríguez Fernández y Miembro Corporativo Titular del Área de ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PRESIDENCIA.

VI. Informe emitido por el Miembro Corporativo Titular del Área de HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, COMERCIO, FORMACIÓN Y EMPLEO, INDUSTRIA Y ENERGÍA, D. Fernando González Negrín, de fecha 28 de septiembre de 2023.

VII. Certificado del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, fecha 28 de septiembre de 2023.

VIII. Informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 28 de septiembre de 2023.

IX. Informe de conformidad del Interventor Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo de fecha 28 de septiembre de 2023.

X. Informe de conformidad del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 28 de septiembre de 2023.

XI. Informe de justificación de la urgencia emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 28 de septiembre de 2023”.

*Así mismo se hace constar por la Secretaria General del Pleno que el expediente remitido, consta un informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor Accidental de fecha 28 de septiembre de 2023, señalado que: “(...) De cualquier modo, el posible riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad habrá de verificarse una vez se confeccione la Liquidación consolidada del Presupuesto General, tal y como señala el art. 15 del RLGEP, en su aplicación a las entidades locales: (...). La modificación presupuestaria **45/2023/GE-MC tiene efectos en la Regla de Gasto** (...)”.*

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos Socialista y Popular (4), propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del Expediente nº 45/2023/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos –que hace el nº 14/2023 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2023.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
2023 - 425/74904	APORTACIÓN SODEPAL ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO EXPLOTACIÓN/INVESTIGACIÓN GEOTERMIA ALTA ENTALPÍA	400.000,00
2023 - 431/22606	JORNADA FORMATIVA NIVEL INTERMEDIO BARISTA	15.000,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2023 - 135/22614	GASTOS EMERGENCIA ERUPCIÓN VOLCÁNICA SEGURIDAD ZONAS EXCLUSIÓN Y OTROS	132.000,00
2023 - 172/22701	ACTUACIONES CONTRA INCENDIOS Y BRIGADAS	171.555,00
2023 - 231/22617	SITUACIONES DE EMERGENCIA DERIVADAS DE CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNSTACIAS	500.000,00

TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.218.555,00 €
---	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto de la Corporación de 2023, en particular, el siguiente:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 29300	IGIC: PARTICIPACION ORDINARIA	€ 622.747,00

b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS (595.808,00 €)**, en particular las siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023 - 425/74903	APORTACIÓN SODEPAL ADQUISICIÓN PUNTOS DE RECARGA	400.000,00
2023 - 151/20601	ARRENDAMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	9.000,00
2023 - 151/22602	PUBLICIDAD PIOLP Y OTROS	1.000,00
2023 - 920/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000,00
2023 - 151/22710	ASISTENCIA TÉCNICA PLANIFICACIÓN	71.946,00
2023 - 440/21600	GASTOS INFORMÁTICOS Y MANTENIMIENTO PROGRAMA	8.406,00
2023 - 151/20601	ARRENDAMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000,00

2023 - 920/22707	ACTUACIONES ACTUALIZACIÓN PROPIEDADES Y FICHA INVENTARIO	5.248,00
2023 - 151/22602	PUBLICIDAD PIOLP Y OTROS	2.138,00
2023 - 333/22707	DESARROLLO PAGINA WEB MUSEO	4.570,00
	INSULAR	
2023 - 335/22615	PROYECCIONES DOCUMENTAL DEL MES	3.000,00
2023 - 336/22709	EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	9.000,00
2023 - 336/22710	ELABORACIÓN CARTAS ARQUEOLÓGICAS Y ETNOGRÁFICAS	9.000,00
2023 - 336/22714	DIGITALIZACIÓN DOCUMENTOS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MEMORIA HISTÓRICA	7.500,00
2023 - 336/22715	DINAMIZACIÓN DE MUSEOS	30.000,00
2023 - 336/22716	PILETAS MARINAS BENAHORITAS: INVENTARIO, ESTUDIO Y PUESTA EN VALOR	15.000,00
2023 - 336/22717	ELABORACIÓN CATÁLOGO INSULAR BIENES PATRIMONIALES CULTURALES	10.000,00

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 595.808,00

RC n ° 12023000071947, 12023000080656, 12023000080657, 12023000080658, 12023000080664, 12023000080665, 12023000080666, 12023000080667, 12023000080668, 12023000080669, 12023000080670, 12023000080671, 12023000080672, 12023000080673, 12023000080674, 12023000080675, 12023000080676

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉD. EXTRAORD. Y SUPLEM. DE CRÉDITO 1.218.555,00

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El resto de los ingresos previstos en el Presupuesto vigente vienen efectuándose con normalidad.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Comercio, Formación y Empleo, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

(...)

Sometido a votación, el Pleno acuerda por mayoría con los votos a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria y Grupo Socialista (16), y la abstención de las Sras. y Sres. Consejeros del Grupo Popular, la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 45/2023/GE-MC DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS—QUE HACE EL Nº 14/2023 DE ESTA MODALIDAD— EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2023**, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que

resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE